TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - UOC. Nº 82 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESAS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2011 "PARA LA CONTRATACION DE AGENCIAS DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" (SEGUNDA EVALUACIÓN), A SER IMPUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

Asunción, 6 de Diciembre de 2011

V I S T A: *La Nota de fecha 2 de diciembre de 2011del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y Contratación por Vía de la Excepción, por la cual informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, sobre el resultado del Estudio y la Segunda Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 16/2011, para la Contratación de Agencias de Viajes para la Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para la Justicia Electoral, a ser imputado dentro del Ejercicio Fiscal 2011 y recomienda la adjudicación; y----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual modifica algunos artículos de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que*, dentro de la vigencia de la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011, correspondiente al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y considerando las necesidades Institucionales, se requiere la ejecución del rubro 230 – PASAJES Y VIÁTICOS.----------*

Que*, para el efecto en fecha 27 de enero de 2011 conforme a la nota JE/UOC – I Nº 1/2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevó a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la Contratación de Bienes y Servicios, conforme a lo establecido en el artículo N° 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".------*

Que*, en fecha 31 de enero de 2011, por Resolución Administrativa UOC Nº 1/2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2011, en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal.----------*

Que*, en fecha 23 de junio de 2011, por Decreto Nº 6794/2011 de la Presidencia de la Republica "Por la cual se Autoriza al Ministerio de Hacienda la Transferencia de Créditos y la Modificación de la Cuotas de Gastos del Plan Financiero, Aprobado por Decreto Nº 6200 del 23 de febrero de 2011, dentro del Presupuesto 2011 de la Justicia Electoral.----------*

Alberto Ramírez Lombonini

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ Presidencia - U.O.C. Nº 89 /2011

***Que**, en fecha 29 de junio de 2011 conforme a la nota JE/UOC – I Nº 22/2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevo a consideración de la Presidencia del Tribunal de Superior de Justicia Electoral, la Reprogramación del Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios, conforme a lo establecido en el artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

***Que**, en fecha 30 de junio de 2011, por Resolución /Administrativa – UOC Nº 25/2011, se aprobó la Reprogramación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2011, de acuerdo al Decreto Nº 6794/2011 de la Presidencia de la Republica en los Rubros 230 – PASAJES Y VIATICOS; 260 – SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES; 280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL; 330 – PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS; 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS; Y 360 – COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal.--------*

***Que**, la Dirección de Relaciones Internacionales y Protocolo de la Justicia Electoral, ha formulado la solicitud correspondiente, para la Contratación de Agencias de Viajes para la Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos, teniendo en cuenta la necesidad de cubrir los compromisos institucionales asumidos para el presente año.------*

***Que**, en fecha 7 de julio de 2011, según Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 27/2011, fue autorizado el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 16/2011 para la Contratación de Agencias de Viajes para la Adjudicación de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto General de Gastos y Plan Financiero 2011, a ser imputado dentro del presente Ejercicio Fiscal.----------*

***Que,** en fecha 11 de julio de 2011, según Nota JE/UOC Nº 67/2011 la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la programación de la convocatoria, según expediente Nº 351047, dando cumplimiento al Art. N° 19 del Decreto Nº 21909/03, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas.----------*

***Que,** a partir del 11 de julio de 2011, fecha de publicación en el portal de Contrataciones Públicas, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente.----------*

***Que**, en fecha 13, 14 y 15 de julio de 2011, el llamado a la Licitación Pública Nacional de referencia fue publicado en Diarios de Circulación Nacional, dando cumplimiento al artículo N° 19 de la Ley 2051/03, a más de la divulgación dentro del portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Alberto Ramírez Lombonini

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ Presidencia - U.O.C. Nº 89 /2011

***Que**, en fecha 4 de agosto de 2011, fue establecido el tope de consulta; habiendo consultas de oferentes potenciales sobre el Pliego de Bases y Condiciones y que las mismas fueron evacuadas a través de las ADDENDAS Nº 1/2011, Nº 2/2011, Nº 3/2011 y Nº 4/2011 respectivamente, que fueron publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

***Que**, en fecha 18 de agosto de 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres, en la misma se presentaron 5 (cinco) Empresas, en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto N° 21.909/03, labrada el acta correspondiente y entregadas a los oferentes, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

***Que**, en fecha 19 de agosto de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió al Comité de Evaluación todas las documentaciones de la Licitación Pública Nacional Nº 16/2011 de referencia.----------*

***Que**, desde la fecha 19 al 31 de agosto de 2011, el Comité de Evaluación, sometió al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en la presente Licitación Pública Nacional.----------*

***Que,** en fecha 31 de agosto de 2011, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el resultado de la evaluación correspondiente y recomienda la adjudicación.----------*

***Que,** en fecha 13 de septiembre de 2011, por Resolución DNCP Nº 1.860/2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordenó la apertura del procedimiento de sustanciación de protesta promovida por la firma INTER EXPRESS S.A. contra la Adjudicación realizada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 16/2011 para la Contratación de Agencias de Viajes para la Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos.----------*

***Que,** en fecha 16 de septiembre de 2011, por Resolución DNCP Nº 1.895/2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordenó la apertura del procedimiento sustanciación de protesta promovida por la firma ROYAL VIAJES S.R.L. contra la Adjudicación realizada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 16/2011 para la Contratación de Agencias de Viajes para la Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos.----------*

***Que,** en fecha 19 de septiembre de 2011, la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral presentó, nota mediante, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la contestación a la Nota DNCP N° 19.987/11, por la cual el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SE OPONE A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO Y SE SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA CONTESTAR LA PROTESTA.----------*

Alberto Ramírez Lombonini

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ Presidencia - U.O.C. Nº 82 /2011

Que, *en fecha 23 de septiembre de 2011, la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral presentó, nota mediante, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la contestación a la Nota DNCP N° 19.410/11; por la cual el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL REITERA SU OPOSICIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO.----------*

Que, *en fecha 30 de septiembre de 2011, la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral presentó, nota mediante, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la contestación del Traslado de las Protestas Promovidas por las firmas INTER EXPRESS S.A. y ROYAL VIAJES S.R.L. ----------*

Que, *en fecha 29 de noviembre de 2011, por Resolución DNCP Nº 2.569/2011, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió HACER LUGAR a las protestas promovidas por las firmas INTER EXPRESS S.A. y ROYAL VIAJES S.R.L., y además resolvió ANULAR LA ADJUDICACIÓN realizada a favor de las firmas AMI TOUR S.A. y ASUNCIÓN TOURS S.R.L, y ordenó una nueva evaluación de ofertas.----------*

Que, *en base a la Resolución DNCP N° 2.569/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, que ORDENA SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas; se procedió a elaborar la Segunda Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional de referencia.----------*

Que*, desde la fecha 30 de noviembre de 2011, el Comité de Evaluación procedió a la Segunda Evaluación de las ofertas presentadas en la presente Licitación Pública Nacional.----------*

Que, *en fecha 2 de diciembre de 2011, el Comité Evaluador elevó el informe de la Segunda Evaluación de las Ofertas a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, en base al cumplimiento de las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo a las normas legales establecidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y recomienda la adjudicación de acuerdo al análisis exhaustivo y detallado de las ofertas presentadas.----------*

Que*, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC).----------*

Que*, de acuerdo a la Ley Nº 4249 de fecha 12 de Enero de 2011 por el cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011, entre las cuales se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto Rubro 230 – PASAJES Y VIÁTICOS, dentro del Tipo de Presupuesto 1.1. Programas de Administración General.----------*

Alberto Ramírez Lombardini

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde Resolución Administrativa/ Presidencia - U.O.C. Nº 82 /2011

POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, ----------

R E S U E L V E:

1. ***APROBAR** el Informe de la Segunda Evaluación del Comité Evaluador de acuerdo a las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública Nacional 16/2011 para la Contratación de Agencias de Viajes para la Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación y Plan Financiero 2011, a ser imputado dentro del Ejercicio Fiscal 2011.*----------

2. ***ADJUDICAR** dentro de la Licitación Pública Nacional N° 16/2011, para la Contratación de Agencias de Viajes para la Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para la Justicia Electoral, a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2011 a las siguientes empresas:*

EMPRESAS	*MONTO*
ASUNCIÓN TOURS S.R.L **Por un total equivalente al 60% del monto máximo de Gs. 2.000.000.000**	**POR EL MONTO DE Gs. 1.200.000.000. (GUARANÍES MIL DOSCIENTOS MILLONES), incluidos todos los Impuestos.**
AMI TOUR S.A. **Por un total equivalente al 40% del monto máximo de Gs. 2.000.000.000**	**POR EL MONTO DE Gs. 800.000.000. (GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES), incluidos todos los Impuestos.**

3. ***IMPUTAR** los gastos que demande la presente adjudicación dentro del ejercicio fiscal 2011.*----------

4. ***AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar los Contratos de adjudicación correspondientes.*----------

5. ***DISPONER** que la Unidad Operativa de Contratación remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.*----------

6. ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.*----------

7. ***CUMPLIDO**, archivar.*----------

Ante mí:
UM/oc

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lombonini